MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Programa Evaluación censal de logros académicos a estudiantes de finales de ciclo/nivel y factores asociables al aprendizaje

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/16

"Adquisición de Pasajes Aéreos" Plurianual
ID Nº 307.311

ADENDA N° 01/2016

Asunción - Paraguay

ANEXO 1
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellos es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
El ratio a ser analizado será:

1. **Ratio de Liquidez:** El promedio de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015) deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

A tal efecto los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015).

De la misma manera y atendiendo la posibilidad de que una empresa Oferente no obtenga los mejores resultados en el ratio analizado, se establece que la determinación de la mejor oferta se realizará a partir de la ponderación de los diferentes coeficientes de acuerdo al mejor posicionado, estableciendo el 100% a la mejor puntuación y seguidamente ponderando de acuerdo a la puntuación obtenida.

Si aun aplicando este criterio de desempate persistiera el empate, la Convocante considerará los años de experiencia y mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el año 2015.

20. La **modalidad del Contrato** será **Abierto**, por un monto mínimo de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) y por un monto máximo de Gs. 24.000.000 (veinticuatro millones).

PATRICIA TRINIDAD
Coordinación de Contrataciones

Asunción, 09 de agosto de 2016